CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Folio Nº 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 009-2013-CVH-GA

Huampaní, 05 de Diciembre de 2013

VISTO

El Informe N°150-2013-Marketing y Coordinador CMSPP, del encargado de la Oficina de Marketing, mediante el cual solicita que, para brindar atención al público y clientes en general, como estrategia de proyectar una nueva imagen institucional del Centro Vacacional Huampaní se requiere acondicionar las instalaciones del CVH, con motivos alusivos al mes de Diciembre y Año Nuevo, cuyos pagos se requiere efectuar en efectivo.

CONSIDERANDO

Que, la modalidad de Encargos Internos a otorgar es de carácter excepcional, atendiéndose a la naturaleza de la urgente necesidad de mejorar las instalaciones del C.V. Huampaní por motivo de la demanda de los clientes particulares solicitan recibir la Navidad el Año Nuevo 2014, y teniendo en cuenta que dichas adquisiciones sólo se pueden efectuar en efectivo

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º "Encargos" a Personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007/EF/77.15, que dispone lo siguiente: *"Consiste en la entrega mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden se efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora";*

Que, por su parte, el numeral 40.2 del mencionado artículo, prevé lo siguiente: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, y plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.";*

Que, mediante informe Nº 965-2013-CVH-GG-OPP, la oficina de Planificación y Presupuesto, manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el acondicionamiento delas instalaciones del C.V. Huampaní.

Que, atendiendo a los fundamentos descritos en los párrafos precedentes, resulta necesario asignar por encargo interno al Jefe de la oficina de Marketing, para sufragar el pago indicado en las partes consideratives, el mismos que será rendido documentariamente a las 48 horas de concluida los servicios mencionados;

Con la visación de la Gerencia General y, estando a las atribuciones conferidas al Gerente de Administrativa y Finanzas, señaladas en el numeral 40.2 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007/EF/77.15.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 009-2013-CVH-GA
Página N° 2

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar por encargo interno al Jefe de Marketing Sr. Wilson Pazos Correa, la suma total de Veinte mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 20,000.00), para sufragar el pago indicado en las partes consideratívas.

Artículo Segundo.- Disponer que el cumplimiento del Encargo formalizado a través del Artículo Primero de esta Resolución, cuya rendición de cuenta no debe exceder de veinticuatro (24) horas de hacer efectivo el encargo otorgado, según lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007/EF/77.15.

Regístrese y Comuníquese,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

César Alberto Juárez Castillo
Gerente de Administración y Finanzas

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Folio Nº 02